

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN 2015

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 378/15: Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se autorizó la comisión Director de Tesorería Sr. Raúl SALINAS, agente Categ. 24 PAyT conjuntamente con la Directora de Recursos Humanos Lic. VAINI Sandra a la ciudad de Río Grande los días 26 y 27 de Mayo del corriente año.

Que de acuerdo al informe D.G.T N° 04/15, solicita que se modifique el párrafo del primer considerando, especificando la finalidad de dicha comisión por ello corresponde rectificar el primer considerando de la Resolución de Presidencia N° 378/15, por lo que quedara redactado de la siguiente manera "Que mediante la misma solicita autorización para el traslado del Director de Tesorería Sr. Raúl SALINAS, agente Categ. 24 PAyT conjuntamente con la Directora de Recursos Humanos Lic. VAINI Sandra a la ciudad de Río Grande los días 26 y 27 de Mayo del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-RECTIFICAR** el primer considerando de la Resolución de Presidencia N° 378/15, por lo que quedara redactado de la siguiente manera "Que mediante la misma solicita autorización para el traslado del Director de Tesorería Sr. Raúl SALINAS, agente Categ. 24 PAyT conjuntamente con la Directora de Recursos Humanos Lic. VAINI Sandra a la ciudad de Río Grande los días 26 y 27 de Mayo del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

418 / 15

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo